

LAS ESCUELAS-CAPILLAS RURALES DE MÁLAGA (1954-2017).

Sus funciones.

Las escuelas-capillas rurales tenían principalmente dos funciones: una, la de escolarizar a los niños de las zonas más inaccesibles de la provincia, en las que se constataba un altísimo índice de analfabetismo, y proporcionarles una educación primaria; y la otra, la de evangelizar, no sólo a través de la formación religiosa de los niños, sino como centro religioso, ya que el aula una vez a la semana se convertía en capilla donde se celebraba misa, era el lugar en el que los niños recibían la Primera Comunión, y donde se celebraban las bodas y los bautizos.

Estas escuelas se convirtieron en centros socio-culturales de la comunidad rural. Algunas se constituyen como centros de la Asociación de vecinos y lugar de reunión, donde se agrupan para intentar mejorar las condiciones e infraestructuras de la zona. También sirven para la alfabetización y formación de los adultos.

Su construcción.

Las escuelas se edificaron en el centro geográfico de las zonas rurales donde había casas aisladas, para que fuera fácil asistir a ellas, en terrenos cedidos por propietarios benefactores.

Su construcción se llevó a cabo siguiendo un mismo modelo arquitectónico. Cada escuela-capilla constaba de: una o dos aulas, según la población existente; una capilla separada por puertas de dicha aula, las cuales eran abiertas cuando se oficiaba la misa; y una vivienda para la maestra.

Para la construcción se contó con un presupuesto principalmente del Estado, otra de los vecinos beneficiarios y una tercera de la iglesia, que gestionó todo el proyecto, como buscar los terrenos a través de donaciones de entidades y particulares.

La contribución de los vecinos fue directa y de todo tipo: monetario, trabajando sin cobrar en la realización de las obras, aportando materiales y llegando incluso a elaborar el mobiliario.

Su financiación.

Desde su creación, su financiación corre a cargo de las subvenciones del Estado, para atender los gastos que originan su funcionamiento, es decir, el sueldo de las maestras y el mantenimiento de las escuelas.

Las subvenciones dan paso a la concertación, a partir del Real Decreto 2377/1985, por el que se aprueba el reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos.